

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 487

POR EL QUE SE DECLARA FORMALMENTE ABIERTO EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente:

D E C R E T O

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA y 6º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN NOMBRE DEL PUEBLO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento de la Ley mencionada, se declara legal y formalmente abierto el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Que la declaratoria de apertura tuvo lugar en Sesión Pública Ordinaria número uno, celebrada el día primero de abril del año dos mil quince, fecha en que se inicia el período, para concluir el día 31 de agosto del año dos mil quince, en los términos previstos por la Constitución y demás disposiciones reglamentarias.

TERCERO.- Que previas las formalidades legales, inició sus funciones la Mesa Directiva de la "LVII" Legislatura Constitucional del Estado, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
DIPUTADO JOSÉ VERDUZCO MORENO

VICEPRESIDENTE:
DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE

SECRETARIA:
DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ

SECRETARIO:
DIPUTADO JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA

SUPLENTE:
DIPUTADO HERIBERTO LEAL VALENCIA

CUARTO.- Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, el Presidente y Vicepresidente del Congreso durarán en sus cargos un mes, pudiendo ser reelectos para esos cargos durante el mismo Período Ordinario de Sesiones, los Secretarios y Suplente ejercerán sus funciones por todo el período para el que hubiesen sido nombrados; por lo que los Diputados José Verduzco Moreno y Luis Fernando Antero Valle que fungen como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, durarán en sus cargos únicamente en el mes de abril, mientras que los Legisladores Francis Anel Bueno Sánchez, José Donald Ricardo Zúñiga y Heriberto Leal Valencia, designados Secretarios y Suplente, respectivamente, ejercerán sus funciones por todo el Segundo Período Ordinario de Sesiones que comprende del 1º de abril del año 2015 al día 31 de agosto del mismo año.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Honorable Congreso del Estado ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 487

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara formalmente abierto el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial "*EL ESTADO DE COLIMA*".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día primero de abril del año dos mil quince.

C. JOSÉ VERDUZCO MORENO, **DIPUTADO PRESIDENTE**. Rúbrica. C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ, **DIPUTADA SECRETARIA**. Rúbrica. C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, **DIPUTADO SECRETARIO**. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, el día 06 seis del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, LIC. MARIO ANGUIANO MORENO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rúbrica.